



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

26 MAYO 2017

ANGOL,

DECRETO EXENTO N°

1149

L18

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por **ERICK DAVID VALENCIA LARA**, RUT n° 25.340.191-5, domiciliado en Sector Los Álamos 1 s/n Sitio 11 El Parque de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 118 de fecha 24 de mayo de 2017.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **ERICK DAVID VALENCIA LARA**, Patente Comercial de **FOTOCOPIAS, FOTOGRAFIAS, BAZAR E INTERNET**, en el local ubicado en **Avenida O'Higgins** n° 151 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/dam.
Distribución:

- Erick David Valencia Lara..
- Transparencia.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL